



ACUERDO No. 002 DE 2020

"Por la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda."

**LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA LTDA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, aunado a ello dicha entidad mediante resolución 03 de 2014 en su artículo 2 delegó a las juntas directivas de la empresas industriales y comerciales del estado, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un 30% de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento.

Que teniendo en cuenta las facultades de la Junta Administradora Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, numeral 22 de los estatutos internos del canal, corresponde a la Junta Administradora Regional *"Nombrar el revisor fiscal por períodos de un año y establecer su remuneración"*.

Que en virtud de lo anterior, en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. realizada como consta en Acta No. 218 de 2020, fue aprobado de manera unanime, el nombramiento de la firma Nexia Montes & Asociados S.A.S en calidad de Revisoría Fiscal. Dentro de lo cual dicha contratación será suscrita por periodo de un (01) año por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (50.847.381)**, a ejecutar de la siguiente manera:

- **Vigencia 2020:** La suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.242.876)**
- **Vigencia 2021:** La suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$9.604.505)**

Así las cosas, dada la necesidad de disponer del presupuesto correspondiente para asumir la obligación contractual durante el periodo de enero a marzo de 2021, fueron aprobadas de manera unanime las vigencias futuras, por un valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$9.604.505)**.

Por lo anterior, se procede con la expedición del acto administrativo correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar las vigencias futuras por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$9.604.505)**, como amparo para la contratación del servicio de Revisoría Fiscal de la firma Nexia Montes & Asociados S.A.S.


ARTICULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 MAR. 2020


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Presidente Ad-hoc


MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretario Ad-hoc

Proyectó: María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa
Revisó: Gustavo Alberto Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad

